

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Cooperativa de Transportes El Cóndor **COOTRANSCONDOR**, identificada con NIT 811002370-1, representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS ECHEVERRI CASTAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No 15.431.662 de Rionegro, o quien haga sus veces en el cargo, mediante comunicación radicada con el No. 210-34-01-59-1241 del 10 de marzo de 2015, solicita otorgar **CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS** para la actividad de lavado, en cantidad de 1.4 L/S a captar del pozo ubicado en las coordenadas X: 7°52´-39.4" Y: 76°-57´-52.7", en beneficio del predio con matrícula inmobiliaria N° 008-31572, ubicado en la calle 92 N° 96ª-05 Barrio Manzanares, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

El interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional de solicitud de concesión de aguas Subterráneas, Folio 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante, Folio 2.
- Fotocopia del certificado de tradición y libertad con matrícula inmobiliaria N° 008-31572, Folios 3-4.
- Fotocopia escritura pública N° 296 del 2 de marzo de 2012 "Actualización de nomenclatura" Folios 5-9
- Certificado de existencia y representación legal. Folios 10-12
- Fotocopia de Formulario del Registro único tributario RUT, Folio 13
- Documento de información del sistema, Folio 14.
- Documento de prueba de bombeo, Folios 15-23
- Documento de caracterización, Folio 24.
- Factura N° 0028966, Folio 26.
- Recibo de caja N° 0000715, Folio 27.

Que Cooperativa de Transportes El Cóndor **COOTRANSCONDOR**, identificada con NIT 811002370-1,, canceló el valor del trámite mediante recibo de caja N° 0000299, equivalente a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 199.000) por concepto de servicios técnicos y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600) correspondiente a los derechos de publicación, para un TOTAL de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$ 255.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.



TRD: 200-03-50-01-0099-2015

Autos de Iniciación de Trámite Ambiental

Fecha: 25/03/2015 10:16:16

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

Que el Decreto 1541 de 1978 en su artículo 28 dispuso: "El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974"

(...)

b. Por concesión;

(...)"

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de otorgamiento de **CONCESION DE AGUAS SUBTERRÁNEAS** para la actividad de lavado, en cantidad de 1.4 L/S a captar del pozo ubicado en las coordenadas X: 7°52' -39.4" Y: 76°-57' -52.7", en beneficio del predio con matrícula inmobiliaria N° 008-31572, ubicado en la calle 92 N° 96ª-05 Barrio Manzanares, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la Cooperativa de Transportes El Cóndor **COOTRANSCONDOR**, identificada con NIT 811002370-1.

PARAGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente N° 200-165101-066/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Fijar los avisos de que trata el artículo 57 del Decreto 1541 de 1978, por el término de diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Apartadó y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó, en el cual se indique el lugar, la fecha y el objeto de la visita.

TERCERO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.



TRD: 200-03-50-01-0099-2015

Autos de Iniciación de Trámite Ambiental

Fecha: 25/03/2015

Hora: 10:16:16

**Auto de Iniciación de Trámite No.
 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
 Ambiental**

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede ningún recuso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
 Jefe Oficina Jurídica**

| Proyectó | Fecha |
|--------------------------------------|---------------------|
| Erika Vélez Marín <i>ERAVBZM</i> | 25 de Marzo de 2015 |
| Expediente 200-165101-0066/15 | |

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y
fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente
Auto Iniciación de Trámite, al señor

identificado con cédula de ciudadanía No. _____
expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en
constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____